Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, & de julio de 1983.
Visto el presente expediente N° 335.892/83

del registro de la Subsecretaría de Administración, rela

cionado con la Póliza N° 098237 (fs. 2/5) que cubre el

seguro de incendio del edificio propiedad del Poder Judí

cial de la Nación sito en la calle Villarino N°2010 de

esta Capital, por el período comprendido entre el 31 de

diciembre de 1982 al 31 de diciembre de 1983, emitido /

por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Subsecretaría de Adminis tración a transferir a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETEM TA Y NUEVE CON DIECISIETE (\$a. 356.079,17.-) en concepto de pago de seguros de incendio del edificio propiedad del Poder Judicial sito en la calle Villarino N° 2010 de esta Capital cuyo detalle obra a fs. 2/5.-
- 2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Pre supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-
- 3°) Registrese y devuélvase a la Subsecret<u>a</u> ría de Administración, a sus efectos.-

b.m

Lagrand Lecure

